



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JOSE GELVER WILSON URREA HERNANDEZ
DEMANDADO : DUSTANO URREA GARZON
RADICACION : 2021-00165

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2021. Al despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada como fue la demanda y reunidas las exigencias de los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderado judicial presenta el señor JOSE GELVER WILSON URREA HERNANDEZ en contra del señor DUSTANO URREA GARZON.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y/o 291-292 del Código General del Proceso.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos Verbales.

Decrétese la práctica del EXAMEN de ADN a las siguientes personas: a JOSE GELVER WILSON URREA HERNANDEZ, a su progenitora señora INES HERNANDEZ PUENTES y al pretense padre señor DUSTANO URREA GARZON.

Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que realice el examen de ADN. El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si JOSE GELVER WILSON URREA HERNANDEZ, es hijo o no de DUSTANO URREA GARZON. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d. Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de Custodia.

Adviértase al demandado que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se hará uso de los mecanismos contemplados por la ley para asegurar su comparecencia. Agotados todos estos mecanismos, si persiste la renuencia y sin



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JOSE GELVER WILSON URREA HERNANDEZ
DEMANDADO : DUSTANO URREA GARZON
RADICACION : 2021-00165

más trámites, mediante sentencia procederá a declarar la paternidad que se investiga.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 26 del 28 DE JUNIO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA